



No. 3120.

C. Gobernador del Distrito,
P r e s e n t e :

En virtud de que esta Presidencia Municipal ordenó la clausura del Teatro "Eden" por los motivos legales de que ya tiene conocimiento ese Gobierno de su digno cargo, el C. Dionisio Lacarra, en ocuro de ayer me dice lo siguiente:

"Tengo el honor de referirme a su atenta comunicación No. 3079 de fecha 24 del corriente mes relativa a la orden de clausura del Teatro Edén girada por usted al empresario de éste con copia para mí: -Habiéndome impuesto en la Secretaría de ese H. Ayuntamiento del dictámen rendido por el Sr. Ingeniero de la ciudad que a su juicio deben hacerse en él, y habiendo también cambiado ideas con el mismo señor Ingeniero, en presencia de Ud., respecto a los materiales que deben emplearse en esas mejoras, llegamos a la conclusión de que el teatro necesita una caseta de lámina galvanizada, acanalada, debiendo llevar en el piso dicha caseta lámina plana; que debo cambiar un poste torcido que está frente a la fresquería japonesa y que sostiene la esquina Sur-Este del techo del teatro y abrir, en la parte Nor-Este del mismo, una puerta de escape para el público. -Hoy mismo principiará el empresario del teatro a llevar a cabo las dos primeras mejoras ante dichas, pero la apertura de la puerta expresada no la puedo verificar, por que el señor Antonio Enciso Ulloa se opone a ello, alegando, como le consta a Ud., por haberlo dicho en su presencia, que no quiere que se constituya una servidumbre en el lote o terreno que tiene rentado al Gobierno de éste Distrito y por el cual tendría que salir el público en caso de incendio. -Me voy a permitir manifestar al C. Presidente, a quien tengo el honor de dirigirme, lo que sigue: - Cuando se recibió del Gobierno del Sr. Don Epigmenio Ibarra, el teatro Edén tenía en la medianía de su costado Este, una amplia puerta de escape, suficiente para dar salida a todo el público, que resistiera el teatro, en unos cuantos segundos. Pero, un día, con gran sorpresa de mi parte recibí una comunicación de dicho Gobierno en que se me participaba que habiéndose dado en errendamiento a la señora Esperanza de Ulloa una parte del terreno con que colindaba el Teatro Eden, por el Este, clausuraría con sus construcciones dicha señora la mencionada puerta de escape, pero que en cambio se me concedía el pequeño callejón que divide actualmente la propiedad de ella,

RECIBIDA
SET 27 1923

NUM. 10763 SECCION 1^a

de la señora Rafaela Vda., de Flores, para que allí construyera yo una puerta de escape que reemplazara a la anterior, Hice gestiones verbales con el repetido Gobierno para que se me diera una salida más amplia, pero todo fué estéril, pues se me sostuvo que el callejón que se me había designado, era suficiente para que escapara el público en caso necesario. Pero como la autoridad que Ud., muy dignamente preside, opina que no es bastante la expresada puerta de escape que tiene hoy el teatro y se me ordena que abra otra en la parte Nor-Este del mismo, y hay una marcada oposición de parte del referido señor Ulloa para permitirme dicha apertura, a Ud., C. Presidente, atentamente suplico; que, por constarle la resistencia opuesta por el señor Antonio Enciso Ulloa, se dirija al C. Gobernador del Distrito haciéndole presente la urgente necesidad que hay de abrir la repetida puerta de escape en bien del público que concurre al teatro Edén, a fin de que si ese funcionario lo cree prudente, ordene a la arrendataria del Gobierno, Sra. Esperanza de Ulloa, que dé el permiso a que me refiero anteriormente; obtenido el cual, ofrezco a Ud., abrir inmediatamente la repetida puerta de escape en la parte Nor-Este del Teatro Eden."

Y tengo el honor de transcribirlo a Ud., agregando, por vía de informe, para que se sirva resolver lo que estime procedente, que en efecto, los señores Ingeniero de ciudad, Dionisio Lacarra y Antonio Enciso Ulloa, trataron el asunto en presencia del suscrito, en los términos en que lo dice el ocurrente.

Reitero a Ud., mi muy atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

Mexicali, Baja Calif., septiembre 27 de 1,923.

El Presidente Municipal. E.F.

El Secretario, Int.